



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales

D^a. Alicia Del Hierro Buitrago

D^a. Cristina González Sainz

D. Luis Fernández Díaz

D^a. María Isabel Herrera Cabezas

D^a. María Juana Mora Albalate

D. Pedro Gómez-Rico González

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Santiago Jiménez Espinosa

D. Ángel Borrás Diego

D. Ángel Ortega Albalate

Secretario

D. Carlos Cardosa Zurita

En Piedrabuena, siendo las 20:30 horas del día 28 de febrero de 2019, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Piedrabuena, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-Observaciones al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 01/2019 celebrada el día 31 de enero de 2019.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 01-2019), correspondiente a la sesión de fecha 31 de enero de 2019 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión.

Interviene el portavoz popular D. Pedro Gómez-Rico González que plantea las siguientes Observaciones al Acta de la Sesión, que se presenta por escrito y que se reproduce literalmente:



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Observaciones al acta:

En el apartado de ruegos y preguntas no se refleja lo aportado por nuestro grupo, entendiendo que todo no se puede reflejar, pero hay datos evidentes e importantes que si deben ser reflejados:

- Preguntamos que cuando van a ser reparadas las calles y bacheadas del pueblo?, supuesto la última vez que se pavimento fue en el año 2015 que se invirtieron 182.000€ y la mitad fue en el Alcornocal, siendo solo reflejado la petición de arreglar un bache en la plaza Evaristo Martin.
- Pedimos responsabilidad a la hora de gastar y manejar el presupuesto, dando datos desde el año 2015 hasta la actualidad, donde queda totalmente claro que este equipo de gobierno ha estado ahorrando durante la legislatura para gastarlo al final de ella llegando a tener un remanente de tesorería de más de 1300000€, los cuales han sido gastados además de las futuras perdidas del año 2018 y lo que vendrá el 2019, que tendrá que soportar el nuevo gobierno entrante, de esto no se refleja nada.

Interviene el Sr. Secretario del Ayuntamiento para poner de manifiesto que la redacción del Acta de la Sesión de Pleno es una función propia de su cargo como fedatario publico del Ayuntamiento en virtud del artículo 3d) del RD 128/2018 que aprueba el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y le recuerda asimismo que conforme a lo establecido en la normativa de aplicación las observaciones al acta solo pueden versar sobre errores materiales o de hecho y no sobre apreciaciones respecto a la forma de redactarla o como se sintetizan las intervenciones, cada uno de los presentes realizaría un acta distinta y este Secretario realiza el acta de la sesión con objetividad y siempre intentando recoger las opiniones de los intervinientes, no considerando adecuada la observación propuesta al no referirse a una error material o de hecho, recomienda que presente los ruegos preguntas por escrito , como en otras ocasiones, reproduciéndose en tal caso literalmente en el acta.

Y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ELIMINACIÓN/EXPURGO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde que visto el Decreto 26/2017, de 28 de marzo, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha y el procedimiento de eliminación de documentos de los archivos públicos del Subsistema de Archivos de los Órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se establece la necesidad de que el resto de subsistemas, entre ellos las entidades locales, regulen sus propios procedimientos de eliminación de documentos, pero en el que se prevea como trámite el sometimiento al dictamen de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha.

En este sentido procede incluir la referencia a la Comisión Calificadora en la Ordenanza Municipal de Eliminación y Expurgo de Documentos del Ayuntamiento de Piedrabuena para que emita Dictamen previo en el procedimiento contemplado en el artículo 6 al que se da nueva redacción.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 que corresponde a los Concejales del grupo socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 5 que corresponde a los 4 Concejales del grupo popular y al Concejal del grupo mixto.

En consecuencia por quorum de mayoría absoluta , el Pleno Acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación del artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Eliminación y Expurgo de Documentos del Ayuntamiento de Piedrabuena cuyo contenido queda como sigue :

“Artículo 6. Aprobación de las Relaciones de identificación y valoración. Dictamen de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla La Mancha.

1. Por el área/ servicio municipal correspondiente se elaborará la memoria de identificación y valoración de cada una de las series documentales a expurgar las cuales serán sometidas a informe y visto bueno de la Secretaría General municipal.

La citada Memoria de identificación y valoración de series documentales, se deberá remitir, para su dictamen, a la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha que será la que decidirá las cuestiones relativas a la eliminación y/o conservación de la documentación.

2. A la vista del Dictamen de la Comisión Calificadora de Documentos de Castilla La Mancha se procederá a la elaboración de la oportuna propuesta de resolución.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

La propuesta de resolución junto con los informes emitidos, en su caso, será elevada para su aprobación de la Junta de Gobierno Local."

Segundo. Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo elevado a definitivo y el texto integro de la Ordenanza la cual entrarán el vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA.

NO SE CONOCE NINGUNO.

4. MOCIONES.

NO SE CONOCE NINGUNA.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- Se da la palabra al Portavoz del Grupo Popular D. Pedro Gómez-Rico González que presenta el siguiente escrito de preguntas y ruegos que se incorpora literalmente al acta :



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

- Desde el Grupo Municipal de Partido Popular queremos reflejar nuestro máximo rechazo a las maniobras del Alcalde, rogando que la próxima vez que quiera hacer algún proceso laboral recibirá la negativa tajante de nuestro grupo por la falta de transparencia intencionada que ha demostrado en el proceso de funcionarización del personal laboral.

En el pleno de 28 de Junio de 2018 el Alcalde presento dicha propuesta, con puestos de trabajo y tipo de grado del funcionario, pero sin nombre y apellidos, siendo aprobado por nuestro grupo pues estábamos hablando de personal que lleva en el ayuntamiento muchos años, la mayoría de ellos más de 20 años, eso sí, sin proceso de selección alguno y metidos a dedo por el Alcalde, considerando que cierto personal dado al tiempo que lleva trabajando en el ayuntamiento es imposible de sacar ciertas plazas a concurso pues conllevaría a en algunos unas cantidades de despido desorbitadas y en otros a numerosos juicios que serían perdidos por el ayuntamiento además de que se desmantelaría y paralizaría durante un largo proceso.

Dicho todo esto lo que nunca nos podríamos imaginar es la manera fraudulenta y opaca de colocar a su cuñada, trabajadora que desde hace 13 años parece ser esta dada de alta en el ayuntamiento a jornada completa, cobrando un sueldo.

Parece ser que gran parte de los funcionarios del ayuntamiento no saben dónde y cuándo trabaja, otros dicen que va unas horas a limpiar las escuelas de la calle Ruperto Villaverde, esto es una vergüenza de la cual el Partido Socialista debería pedir la dimisión del alcalde y por supuesto no permitir que les representara en las próximas elecciones, ya no estamos hablando de colocar a trabajar a un familiar directo a dedo y hacerlo funcionario, sino además pagarle un sueldo a jornada completa trabajando unas horas diarias y estamos hablando de nada menos que 13 años.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Por eso desde nuestro grupo pedimos los siguientes datos que ya fueron pedidos el 15 de febrero en secretaria, sin haber tenido respuesta alguna:

- Proceso de contratación de ANA VELASCO SANCHEZ, indicando fecha de alta y tipo de jornada.
- Informe firmado del responsable del trabajador, indicando puesto de trabajo y horarios.

Pidiendo desde nuestro grupo la dimisión del Alcalde si no demuestra oficialmente este tipo de datos, de lo contrario nos veríamos obligados a llevar el tema a los tribunales.

- También queremos preguntar por las anomalías ocurridas en el suministro eléctrico de la zona de la despensa y casa del Alcalde, anomalías que generan averías y cortes de suministro eléctrico dejando una gran parte del pueblo sin luz durante largos periodos perjudicando a los vecinos y negocios.

Parece ser por averiguaciones llevadas desde nuestro grupo, que desde que hicieron la Despensa se está sobrecargando la línea al no tener sección suficiente para alimentar el supermercado, quemándose la línea cada dos por tres, todo esto se hubiera evitado si se les hubiera obligado a poner un transformador como se ha hecho en otras zonas que se han construido viviendas, llegando a la conclusión inaceptable, de porque si sabiendo que este negocio necesita de gran cantidad de sección de fluido eléctrico no se le obligo a poner un transformador, pero es más y si en su día no se hizo, porque ahora viendo los resultados y problemas originados a los vecinos y negocios que estaban instalados con anterioridad no se les obliga ahora, tendrá que seguir soportando el vecindario la falta de operatividad del Alcalde y su equipo por no sabemos el porqué de los favores constantes a La Despensa.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

6.2- El Concejal del Grupo Mixto D. Luis Fernández Díaz, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- En el pasado pleno de fecha 31-01-2019 y en relación a la pregunta formulada sobre la visita de Page nos dio el Alcalde una clase de como se trata a un amigo en su casa... Ruego que no considere el pueblo como suyo.

2.- Respecto al prometido Centro de Estancias Diurnas, rogamos que se traigan médicos y especialistas para el actual Centro de Salud.

3.- Esperamos aun la invitación para asistir a la Feria de los Sabores... ruego que se nos invite como concejal a los actos que organiza el Ayuntamiento.

4.- Se comentó en el pasado Pleno que el pabellón estaba bien conservado, los equipos de climatización están mal, esperamos que se revisen.

5.- Rogamos que se faciliten los gastos de la visita de Page.

6.- Sobre la Feria de los Sabores, la Diputación debería pagar la mitad de los gastos.

El Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado, contesta a los Ruegos y Preguntas del Portavoz Popular señalando que:

1.- Sobre la Funcionarización lo que es inaudito es que después de 11 años se venga a preguntar por una trabajadora porque es mi cuñada cuando llevas 13 años de concejal... podías haber preguntado antes y si crees que hay algo ilegal puedes irte a los Tribunales.

Preguntas por 1 persona en concreto cuando fueron 5 las limpiadoras de una empresa que asumio el Ayuntamiento hace 11 años al subrogarse.

2.- Sobre las anomalías de la Despensa, el Ayuntamiento no es el responsable del suministro eléctrico, velaremos por este tema pero no tenemos constancia de denuncia alguna.

3.- Cuando estén las cuentas formuladas se presentarán como siempre, pero ya te adelanto que a 31 de diciembre teníamos una liquidez en cuentas bancarias de unos 800.000 €

El Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado, contesta a los Ruegos y Preguntas Concejal del Grupo Mixto señalando que:

1.- Actúas con mala educación cuando reprochas como se actúa ante una visita institucional del Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha y el Presidente de la Diputación Provincial y no mereces ser concejal.

2.- Sobre los Sabores del Quijote, es un Convenio con la Diputación, estamos orgullosos de su éxito.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

3.- Sobre el Pabellon crermos que se conserva en buenas condiciones; el campo de futbol si esta mal. Le recuerdo que el patrominio del Ayuntamiento se ha duplicado por 7 desde que soy el Alcalde.

4.- Los gastos de la visita del Presidente del Gobierno de Castiilla-La Mancha se le facilitaran cuando los tengamos.

5.-Sobre los especialistas para el Centro de Saludo se vera lo que corresponda.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:05 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita